



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 NOV 2022

Expte. N° 17.591/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1158-22 de fecha 25 de agosto de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por el Artículo 1° de la mencionada resolución se encomienda en la persona del Coordinador Responsable de Gestión de la EDITORIAL, Esp. Rafael Fabián GUTIERREZ, la presidencia del CONSEJO EDITORIAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA en ausencia del Sr. Rector, a partir del 1° de agosto de 2022 y mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición.

QUE por el Artículo 2° del mismo acto administrativo se deja establecido que durante la actual gestión, en caso de ausencia del Esp. Rafael Fabián GUTIERREZ, el CONSEJO EDITORIAL será presidido por el Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén Emilio CORREA.

QUE por un error involuntario se consignó erróneamente el número de expediente en el que se agregan estas actuaciones como "17.588/22", debiendo ser el correcto el Expediente N° 17.591/22.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en la Resolución Rectoral N° 1158-22, en la parte correspondiente donde dice: "Expte. N° 17.588/22", debe decir: "Expte. N° 17.591/22".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 160 0-2022